



Sociedad Científica de Medicina Familiar y General de Chile (SOCHIMEF)

Lineamientos de comités y grupos de trabajo de la sochimef

1) Introducción

La Sociedad Científica de Medicina Familiar y General de Chile, es un organismo de derecho privado cuyos objetivos primordiales son:

- a)** Promover actividades que tiendan a proveer a sus afiliados (socios activos) actividades que impulsen el desarrollo de la disciplina contribuyendo a elevar el estatus científico, académico, social y económico.
- b)** Colaborar con los organismos estatales y/o privados que lo requieran por programas de salud o en el ámbito de la formación de Profesionales.

Uno de los ámbitos de relevancia es la organización de trabajo para desarrollar e impulsar el avance científico de la disciplina mediante el representante legal y administrativo que es el directorio y la figura de su Presidente (que tiene la representación judicial y extrajudicial de la SOCHIMEF) y los comités o grupos de trabajo que se conformen y funcionen para dichos objetivos.

Una de las atribuciones del Presidente del directorio es conformar por derecho propio los comités de trabajo (artículo 22 de los estatutos), dada la condición autónoma de dichos comités, esta atribución se dará en el marco del respeto del funcionamiento de los mismos.

Los comités, grupos de trabajo, representaciones personales u otros que trabajen en la SOCHIMEF estarán alineados entre sí y con el directorio para realizar las diferentes actividades propias de la Sociedad Científica de Medicina Familiar.



2) Conformación

Los organismos mencionados estarán conformados oficialmente por socios activos (con cuotas al día), los miembros que trabajen con los comités que no cumplan con la calidad de socios activos serán considerados “colaboradores”.

El número de miembros de los comités, grupos de trabajo será de decisión autónoma de dichos organismos. El número y tipo de colaboradores de estos organismos también será de decisión autónoma de cada organismo.

Comités: Será llamado a aquellos organismos que básicamente trabajen con los objetivos de la sociedad, alineados con la misión y visión de la SOCHIMEF, por ejemplo: Educación, Difusión, Abogacía, Actividad física y Alimentación saludable, Revista, Espiritualidad, Adulto Mayor y Congreso.

Grupos de trabajo: Aquellos que sean parte de otros organismos Nacionales e Internacionales como CIMF- WONCA y que funcionen al alero de objetivos de crecimiento nacional o internacional para la especialidad por ejemplo: Prevención Cuaternaria, Certificación y Recertificación, Grupo Respiratorio APS, IBIMEFA (investigación), Waynakay (Apadrinamiento, único grupo que puede estar conformado por no socios) y otros.

Representaciones personales: Aquellas que descansen en personas que representan a SOCHIMEF en organismos Nacionales e Internacionales por ejemplo CONACEM, Buenas Prácticas, representaciones ministeriales, y ASOCIMED.

Colaboradores: Aquellos profesionales médicos o no médicos, o aquellos que no tengan la calidad de socios activos, que colaboren voluntaria, activa y permanentemente con los comités o grupos de trabajo de la SOCHIMEF. Dichos colaboradores no podrán ser beneficiados directamente por los derechos de los socios activos.



3) Funcionamiento

Los organismos antes mencionados (comités y grupos de trabajo) para ser considerados activos deben tener un funcionamiento regular lo cual implica tener:

- a)** Un coordinador que los represente tanto en el trabajo como en las reuniones y que será el vocero del organismo.
- b)** Reuniones periódicas presenciales o virtuales de coordinación y trabajo (se sugiere una reunión mensual), acordes a las necesidades y tipo de trabajo de dichos organismos.
- c)** Un “reglamento, lineamientos o funcionamiento” por escrito.
- d)** Un plan de trabajo anual.
- e)** Coordinación permanente con el directorio de turno en sus lineamientos de trabajo.

4) Deberes

- a)** Cumplir con los requerimientos de funcionamiento.
- b)** Enviar actas periódicas de funcionamiento para ser difundidas a los socios.
- c)** Comprometer un trabajo colaborativo de sinergia entre comités y grupos de trabajo, representaciones personales.
- d)** Apoyo y colaboración con el comité Congreso, ya que es el comité que nos representa anualmente a nivel nacional.

5) Derechos

- a)** Participación en los acuerdos de trabajo conjunto de la SOCHIMEF.
- b)** Disponibilidad de insumos como computador, data show, secretaría, apoyo material de escritorio.
- c)** Presupuesto para organizar eventos, entre otros (previa petición formal al directorio y delimitación de la instancia de uso).
- d)** Becas totales o parciales a eventos organizados por la SOCHIMEF.